

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales □

ORDENANZA 2387/01

TIGRE, 10 de octubre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2387/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Donase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la parcela 32 de la Circunscripción II, Sección E, Manzana 160, donde se encuentra emplazado el edificio del Jardín de Infantes N° 922.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2387/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1513/01